

96/81879

REGLAMENTO (CE) Nº 2176/96 DE LA COMISIÓN

de 13 de noviembre de 1996

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 para su adaptación al progreso científico y técnico

(Texto pertinente a los fines del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo, de 16 de diciembre de 1991, relativo a la armonización de normas técnicas y procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 11,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3922/91 dispone que la Comisión introducirá en las normas técnicas y procedimientos administrativos comunes especificados en su Anexo II las modificaciones derivadas del progreso científico y técnico y considerando que tales modificaciones, especialmente en cuanto a la mejora de las exigencias en materia de seguridad, son ahora necesarias;

Considerando que el código JAR 1 — «Definiciones y abreviaturas» ha sido modificado para poner al día la referencia al documento de las JAA relativo a los acuerdos y a sus países signatarios y para mejor aclarar determinadas definiciones;

Considerando que el código JAR 22 — «*Sailplanes and Powered Sailplanes* (planeadores y planeadores motorizados)» ha sido modificado para subrayar que no es aplicable a los parapentes ni a las aeronaves ultraligeras o microligeras;

Considerando que el código JAR 25 — «*Large Aeroplanes* (grandes aeronaves)» ha sido modificado para incluir los cambios acordes con el código americano equivalente (FAR 25) y para reforzar los requisitos respecto a la seguridad de la cabina de pasajeros, el diseño estructu-

ral, las limitaciones operativas y la concepción de sistemas;

Considerando que el código JAR APU — «*Auxiliary Power Units* (unidades auxiliares de potencia)» ha sido modificado para introducir una referencia al material de consulta (AMJ) destinado a contribuir a la comprensión y cumplimiento de los requisitos;

Considerando que el código JAR E — «*Engines* (motores)» ha sido modificado para reforzar los requisitos relacionados con el choque/aspiración de cuerpos extraños y con los efectos debidos a fallos del compresor, el ventilador o el eje;

Considerando que el código JAR VLA — «*Very Light Aeroplanes* (aeronaves muy ligeras)» ha sido modificado para subrayar que no es aplicable a aeronaves ultraligeras o microligeras;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de reglamentación sobre seguridad en la aviación⁽²⁾,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Anexo II del Reglamento (CEE) nº 3922/91 quedará sustituido por el Anexo al presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 13 de noviembre de 1996.

Por la Comisión

Neil KINNOCK

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 373 de 31. 12. 1991, p. 4.

⁽²⁾ Reunión del Comité celebrada en Bruselas el 2 de julio de 1996.

ANEXO

«ANEXO II

Lista de códigos vigentes que contienen las normas técnicas y los procedimientos administrativos comunes a que se refiere el artículo 31. *Generalidades y procedimientos*

JAR 1 Definiciones y abreviaturas hasta la enmienda 1/92/1 inclusive

2. *Certificación del tipo de productos y componentes*

JAR 22 *Sailplanes and Powered Sailplanes* (planeadores y planeadores motorizados) hasta la enmienda 22/92/1 inclusive

JAR 25 *Large Aeroplanes* (grandes aeronaves) hasta la modificación 14 inclusive

JAR AWO *All Weather Operations* (operaciones en todo tipo de condiciones meteorológicas) hasta la enmienda AWO/91/1 inclusive

JAR E *Engines* (motores) hasta la enmienda E/93/1 inclusive

JAR P *Propellers* (hélices) hasta la modificación 7 inclusive

JAR APU *Auxiliary Power Units* (unidades auxiliares de potencia) hasta la enmienda APU/92/1 inclusive

JAR TSO *Technical Standards Orders* (órdenes sobre normas técnicas) hasta la modificación 2 inclusive

JAR VLA *Very Light Aeroplanes* (aeronaves muy ligeras) hasta la enmienda VLA/92/1 inclusive

JAR 145 *Approved Maintenance Organisations* (organizaciones de mantenimiento aprobadas).
